



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título:	Máster Universitario en Tecnología Textil y Moda Sostenible
Número de Expediente (RUCT):	3500279
Universidad solicitante:	Universidad de A Coruña
Universidad/es participante/s:	Universidad de A Coruña
Centro:	Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Campo de estudio:	Interdisciplinar
Nº de créditos:	90
Modalidades de impartición:	A Distancia, Presencial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de los artículos 32 y 33 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la "Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de títulos universitarios oficiales" de ACSUG.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

VALORACIÓN

VALORACIÓN:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas. Se modifica la carga crediticia de la titulación.

Se incrementa la oferta de plazas de 25 a 30, de las cuales 20 serían para modalidad presencial y 10 para modalidad a distancia.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas. Se incluyen, en la planificación de las enseñanzas, los cambios en la carga crediticia. Se incorpora al Esquema General del Plan de Estudios una aclaración que garantiza la equivalencia en carga de trabajo y evaluación entre las modalidades presencial y a distancia.

4.2 - Actividades y metodologías docentes. Se han modificado las actividades y metodologías docentes, añadiendo los códigos que figuran en el Catálogo de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación para el desarrollo de las enseñanzas de la Universidad de A Coruña (UDC). Se plantean pruebas de evaluación totalmente virtuales.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. Se ha añadido información relativa al apoyo institucional para la formación a distancia, a través del Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE) de la UDC. Además, se amplían las empresas conveniadas para prácticas externas, de tal forma que se garantiza que el alumnado que curse el título tenga una oferta diversa y alineada con los objetivos formativos.

Adicionalmente, se establecen las siguientes RECOMENDACIONES para su consideración durante el proceso de seguimiento y acreditación del título o posteriores modificaciones del plan de estudios:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda corregir la inconsistencia en la asignatura "Emprendimiento y Gestión de Proyectos en el Sector Textil", que figura como obligatoria en la tabla general del plan de estudios y en la ficha de la asignatura (páginas 30 y 50 respectivamente), pero aparece como optativa en el plan de estudios detallado (página 64 de la memoria).

Se recomienda concretar qué metodologías docentes se aplicarán en la modalidad presencial y cuáles en la modalidad virtual.

Será aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación cómo la Universidad ha garantizado el control del entorno y autoría de las pruebas de evaluación mediante el uso de las plataformas institucionales prevista para ello.

Santiago de Compostela 09 de junio de 2026

Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira